NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

ESCRITURA: **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRIJCOR S.A.-.-.-.-**

CAPITAL AUTORIZADO:$ 2.000.-.-.-.-.

CAPITAL SUSCRITO: $ 1.000.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **once de Septiembre del dos mil**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **JORGE ENCALADA MORA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **GRIJCOR S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRIJCOR S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRIJCOR S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **JORGE ENCALADA MORA**, a nombre y en representación de la Compañía **GRIJCOR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **ocho de Septiembre del dos mil,** copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**:- **a)** Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de Julio del dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio del dos mil, se constituyó la compañía Anónima **GRIJCOR S. A.**, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES**; **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRIJCOR**

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

S.A., celebrada el **ocho de Septiembre del dos mil,** se resolvió Aumentar el Capital Suscrito de la compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES** a **MIL DOLARES**, mediante la emisión de doscientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una; y fijar al Capital Autorizado de la compañía en **DOS MIL DOLARES**; **c).** Aprobar el cambio de denominación Social de la Compañía por el de **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA). d)** Aprobar el cambio de Domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon, cantón Samborondon, Provincia del Guayas; y, **d)** Que como consecuencia del Aumento de Capital y Fijación del Capital Autorizado y su cambio de denominación Social, cambio de Domicilio, se Reforman los Artículos Primero, Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Ingeniero **JORGE ENCALADA MORA**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **GRIJCOR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO**: Que el Capital Suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES** con la emisión de doscientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DOLAR** cada una.

de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma es de **MIL DOLARES** dividido en mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **un dólar** cada una de ellas, y se fija el Capital Autorizado de la compañía en **DOS MIL DOLARES**; **DOS**: Que las doscientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRIJCOR S. A.**, de fecha **ocho de Septiembre del dos mil**; **TRES**: Aprobar el cambio de denominación Social por el de **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA). CUATRO**: Aprobar el cambio de Domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas; **CINCO**.- Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos **Primero, Cuarto, Quinto; y, Sexto** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **ocho de Septiembre del dos mil**.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- El señor Ingeniero **JORGE ENCALADA MORA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRIJCOR S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía a mil dólares se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor; **b)** Que el Aumento de Capital a **MIL DOLARES**, la fijación del Capital Autorizado a **DOS MIL DOLARES**; el

000000004

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Agosto 21 del 2.000

Señor Ing.
JORGE ENCALADA MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRIJCOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 4 de Julio del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 18 de Julio del 2000.

Muy atentamente,

Alicia Villacís de Encalada.

ALICIA YILLACIS ARDITTO DE ENCALADA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRIJCOR S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 0902246164 .-Fecha Ut-Supra.

ING. JORGE ENCALADA MORA
GERENTE GENERAL

Certifico: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía GRIJCOR S.A. a favor de JORGE ENCALADA MORA, folio 56.093, Registro Mercantil número 15.818; Repertorio número 19.970.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRIJCOR S. A. CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2.000

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes Septiembre del dos mil, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles 9 de Octubre # 424 y Chile, Primer Piso, Oficina 112, se reúne la Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS de la Compañía **GRIJCOR S. A.**, con la concurrencia de la única accionista: La señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO de ENCALADA**, propietaria de **800** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **800** votos. Preside la sesión la señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO de ENCALADA** y actúa como Secretario el suscrito el señor Ingeniero **JORGE ENCALADA MORA** en su calidad de Gerente General de la Compañía.- La **ACCIONISTA** concurrente que representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES,** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día; **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un Capital autorizado; cambio de denominación Social; cambio de domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía. **Segundo:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Suscrito en **DOSCIENTOS DOLARES** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **MIL DOLARES**, Aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de **doscientas nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General, y así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **DOS MIL DOLARES**; de igual manera aprobar el Cambio de Denominación por la de **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**; aprobar el cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas.- La Presidenta informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital Suscrito en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifiestado por la Presidenta, la accionista manifiesta que es voluntad de ella suscribir las acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tienen en la actualidad, de manera que el Aumento se

lo suscribe de la siguiente forma: **a) ALICIA VILLACIS ARDITTO de ENCALADA**, suscribe 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **DOSCIENTOS DOLARES**. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. Acto seguido se aprueba además Fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **DOS MIL DOLARES**, y así mismo se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar los Artículos Primero; Cuarto; Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO PRIMERO.**- Constituyese en ésta ciudad la Compañía que se denominará **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)** , la misma que se regirá por la Leyes del Ecuador, los presente Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.**- El Domicilio Principal de la Compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. **ARTICULO QUINTO:** El **Capital Autorizado** de la compañía queda fijado en la cantidad de **DOS MIL DOLARES**, el **Capital Suscrito** de la compañía es de **MIL DOLARES** dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la mil y serán firmadas por la Presidenta y Gerente General de la Compañía.

Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó por unanimidad autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital, Fijación del capital Autorizado, Cambio de denominación Social; Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto acordado.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.

c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas se dio por terminada

con lo acordado todos los asistentes. f.- ALICIA VILLACIS ARDITTO de ENCALADA. Presidente.- f.- Ing. JORGE ENCALADA MORA. Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original. Guayaquil, Septiembre ocho del 2.000

Ing. JORGE ENCALADA MORA
Gerente General-Secretario

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cambio de denominación por la de **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA);** el cambio de Domicilio de la Compañía a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón; Provincia del Guayas; y, la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **ocho de Septiembre del dos mil,** y que así constan en los registros contables de la Empresa. Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **GRIJCOR S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa.**- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **GRIJCOR S.A** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Otor-

gantes.-

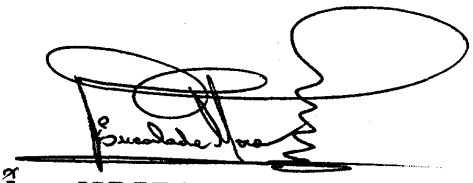

Ing. JORGE ENCALADA MORA

C. C. No. 0902246164

Cert. de Vot. No.

GRIJCOR S.A

R. U. C. No. 0992130709001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000008

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero, de la Resolución No.01-G-IJ-0003443, de fecha dos de abril del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía GRIJCOR S.A., por la de **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de SAMBORONDON, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía en mención.- Guayaquil, Mayo 23 del 2.001.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. Silvio Zurita Zambrano

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRIJCOR S.A., DE FECHA 04 DE JULIO DE 2000, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ-0003443 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2001, POR LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRIJCOR S. A, MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL; GUAYAQUIL A DOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

Dr. José Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0003443, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el día de hoy del dos mil uno, la escritura de aumento de capital, fijación del capital autorizado; cambio de denominación; cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la COMPAÑIA GRIJCOR S.A., se encuentra inscrita de fojas, 289 a 295, con el No. 111 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 630 en el repertorio.- Samborondón, a once de junio del dos mil uno.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDON

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0003443, dictada el 2 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el cambio de denominación de la compañía GRIJCOR S.A. por la de AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA); cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón; capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, reforma del estatuto, a foja 46.452 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

f.MCdR.

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL